

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Diciembre 5 de 2011.-

DECRETO N° 615 /9 (M.D.P.)

VISTO que se hace necesario designar Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que la designación está contemplada en las disposiciones de los artículos 40° inc 1), 41° y 45° de la Ley N° 5473 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán.

Que no existen inconvenientes para proceder en consecuencia, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, a partir del 1° de noviembre de 2011, como Personal de Gabinete -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ing. Ind. Benjamín García Posse D.N.I. N° 10.925.411, , en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405- Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Ing. JORGE LUIS FEIJÓO
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

G.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN